

confesarse que aun allí, en cien ocasiones, hizo prevalecer la causa de la justicia contra el mas de testable de los príncipes.

En Alemania. — La cuestion que dividió tanto tiempo á la Alemania, no era tan fácil de decidir, y hablando imparcialmente, Inocencio no cometió injusticia en favorecer á Oton con preferencia á Felipe de Suabia. A la muerte de este, Oton perdió la benevolencia de su protector; pero la causa fué su ingratitud y la infidelidad en cumplir promesas voluntarias, auténticas y sagradas. Una completa neutralidad entre los dos contendientes hubiera sido sin duda mas laudable, mas conveniente al padre de todos los fieles; pero resultará siempre de los historiadores mas fidedignos, que en aquellas largas disputas el pontífice no cesó un instante de velar por la disciplina eclesiástica en Alemania, y castigó de un modo severo á los cardenales poderosos de su partido que deshonraron su carácter.

En el Norte. — En cuanto á los asuntos del Norte, necesariamente debieron engañarle relaciones falsas é interesadas de los acontecimientos que contribuyeron á promover en aquellos remotos países; lo que con mas seguridad conocemos es la conversion de gran número de paganos, resultado de un celo inagotable y conveniente al puesto á que el Cielo le habia elevado.

En Hungría y en Grecia. — Los excesos de los Cruzados no admiten excusa, y semejantes guerras cuyo motivo, en un siglo no filósofo, extravió hasta al mas sabio de los reyes, causaron muchos desórdenes, y hasta crímenes vergonzosos para la humanidad. Sin embargo, el que examine atentamente los hechos, hallará que ocasionaron á Inocencio vivísimo disgusto, y que lejos de proteger el mal, hubiera querido castigarlo, y lo castigara, si hubiese podido hacerse obedecer, ó tan solo oír. Pero su conducta severa hubiera envilecido su autoridad, y destruido el escaso fruto que podia sacarse de aquellas expediciones demasiado famosas, fruto que entonces debía parecerle inestimable, quiero decir, la extirpacion de la herejía en los reinos cristianos, y la conquista de Tierra Santa.

En Italia. — El poder temporal de la Santa Sede en Italia creció, puede decirse, de golpe durante su reinado. Pero habiendo visto, apenas se ciñó la tiara, al pueblo romano, indócil tanto tiempo hacia, convertirse en el mas sumiso de todos, y á las provincias, primero sujetas á la autoridad pontificia, luego arrebatadas á esta el siglo ántes por los emperadores, volver de nuevo, casi sin armas, á la dependencia de los papas, ¿no es justo atribuir á su firmeza, á sus talentos, á su reputacion, á su actividad, el mérito de una revolucion conseguida sin derramamiento de sangre, y cuyo resultado fué restituir al trono pontificio su antiguo brillo, mas bien que acusarle en esto de ambicion? No concedió gratuitamente, es cierto, su proteccion al jóven Federico (1), huérfano en sus verdes años, y que fué confiado á su tutela; pero le hizo grandes servicios, y digan lo que quieran los panegiristas de aquel príncipe y los detractores de los papas, la memoria de Federico quedará designada para siempre por la ingratitud que mostró hacia la corte de Roma, que habia pretendido su infancia y contribuido eficazmente á su grandeza.

En Roma. — Inocencio no descuidó los intereses de sus parientes. Roma vió largo tiempo subsistir en su seno magníficos edificios, torres

(1) Esta es la culpa mas grave que Sissoni achaca á Inocencio, y lo sería, en efecto, si los hechos fuesen tales como él los refiere.

elevadísimas, que aquel pontífice por ostentacion ó por consolidar el poder de los suyos habia hecho construir, segun dicen, empleando un dinero que hubiera gastado mejor secundando el espíritu del Evangelio.... Pero ¿cuántas pruebas señaladas no existen de su generosidad para con las Iglesias y los monasterios, de su solicitud y amor hacia los pobres? Aquellas torres, aquellos edificios, aquellos verdaderos ó supuestos monumentos del orgullo y de la ambicion, que han provocado contra él mas ó ménos fundadas acusaciones, desaparecieron; pero el hospital del Espíritu Santo, que dotó con sus bienes patrimoniales, y que es el establecimiento mas útil, hermoso, grande y bien arreglado que existe, en el dia mismo, no digo en la ciudad reina, sino en todas las sociedades civiles de Europa, permanece en pié y recomienda á la posteridad justa, á las personas de corazon, benévolas con el indigente y el enfermo, la memoria de Inocencio III, cuya piadosa munificencia lo fundó sólidamente.

Si se agrega á este mezquino hosquejo su habilidad en las ciencias de la época, su erudicion en las letras humanas, su penetracion en las causas de jurisprudencia, su integridad habitual en los juicios, la autoridad hasta ahora irremovible de la mayor parte de sus decisiones sobre el derecho eclesiástico, su aplicacion incansable á las tareas gubernativas, la aptitud para el trabajo, la pureza de costumbres, en fin, un cúmulo de notables cualidades que no han podido negarle sus mas violentos detractores, ¿no quedará probado que mereció mas elogios que censura? »

Fácilmente pudiera citar otros pasajes, pero estos bastarán para mostrar la templanza y al par la sinceridad del erudito. Las restricciones que Du Theil ponía, y que eran quizá un sacrificio hecho á su época, han sido destruidas por la obra de un protestante, Federico Hurter, presidente del consistorio de Schaffhouse (1). Parecióle que un hombre que por tanto tiempo habia sido centro y motor de todos los sucesos, aun de los ménos importantes, el latido, si se me permite la expresion, del corazon de la humanidad europea, merecia un estudio severo, y lo emprendió con la perseverancia y la conciencia propias de los eruditos alemanes.

« Á medida que el autor comprendió de qué manera Inocencio consideraba el mundo, cuál era su conviccion sobre el carácter esencial y la importancia del papado, sobre la necesidad de mantener la supremacia absoluta, la extension ilimitada, la plenitud de sus derechos, el profundo conocimiento de todos los deberes que le imponía la alta idea del pontificado, mas le revelaron los escritos de este pontífice cuando se habia transformado la vida entera de Inocencio en la de la Iglesia, y su figura se le presentó en su luminoso esplendor. La igualdad con que este hombre obró en una vasta escena y en medio del rápido cambio de los acontecimientos, aquella existencia siempre conforme consigo misma, por estar apoyada en una idea fundamental, el lenguaje claro y preciso del pontífice en todas las circunstancias mas importantes, facilitan seguir el curso de su vida, reproducirla fielmente, y penetrar en lo íntimo de su alma.

» Tal era Inocencio. Conociendo el sublime destino del pontificado, y deseando realizarlo, lo consideraba como una institucion creada por Dios mismo para la direccion de la Iglesia y la salud

(2) *Geschichte der Paust Innocent III und seiner Zeitgenossen.* Hamburgo, 1834.

Histoire du pape Innocent III et de ses contemporains, par M. Frédéric Hurter, président du consistoire à Schaffhouse; traduit de l'allemand sur la seconde édition par MM. Alex. de Saint-chéron et J. B. Haiber. Paris, 1838, 3 tom. en 8°.

de los hombres. Si esta creencia era verdadera ó falsa, si estaba bien ó mal fundada en la palabra de Jesucristo, es cuestion de alto interes para la polémica teológica, pero en la cual no debe ocuparse la historia (1). Al historiador le basta saber que esa creencia dominaba en una época, y que se asociaba á una institucion cuyo influjo era universal.... ¿No es injusto rechazar las mas sublimes cualidades del entendimiento y del carácter, solo porque no aprobamos las formas exteriores y las circunstancias accidentales con que debieron manifestarse? Entre individuos de esta clase ninguno nos parecerá superior á Inocencio, si consideramos la penetracion de su ingenio, sus conocimientos, su incansable actividad, su dignidad moral, su grandeza cuando habla de las funciones que le estaban cometidas, que son las de Dios; su humildad en todos los actos personales. Si contemplamos lo que quiso y lo que llevó á cabo, podemos decir: Inocencio tuvo la conciencia clara de lo que Gregorio VII habia vislumbrado; lo que en este era germen, adquirió un completo desarrollo por la accion del genio de Inocencio; el pensamiento, por el cual Alejandro III sufrió y combatió tanto tiempo con una constancia digna de los antiguos Romanos, fué aplicado de diferente modo por Inocencio, quien en medio de una serie de predecesores y sucesores, todos animados de la misma idea, es el que dió á esta el mayor grado de precision y de enérgica influencia.

» Esta historia tiene por principal objeto refutar las muchas opiniones erróneas, el gran número de preocupaciones y de falsos asertos que existen acerca de los papas de la edad média, y en particular de Inocencio III. PERO LA ÚNICA POLÉMICA PERMITIDA Á UN HISTORIADOR, ES Oponer CON FIDELIDAD ESCRUPULOSA EL PERSONAJE ORIGINAL AL IDEAL, MUY INFERIOR Á LA REALIDAD Ó Á LA CARICATURA QUE DESFIGURÓ AL ORIGINAL MISMO.... Por eso en este libro se insertan á menudo palabras del propio Inocencio, con objeto de dar á conocer sus opiniones, sus convicciones, sus designios. El autor no podia negar á un papa de la edad média la justicia que tiene derecho de exigir hasta el malhechor, esto es, la de ser oído. »

Hemos leído con gusto y conciencia los tres tomos de esta obra, donde resaltan la fidelidad y verdad que se desearia hallar siempre en el historiador, y podemos asegurar que es digna de todas las censuras que acumula el vulgo de los literatos y de los pensadores en toda obra que no lisonjea sus soberbias é inhumanas preocupaciones. No debe buscarse en ella el atractivo de la lectura; y ademas, aquel saltar de un asunto á otro, segun la sucesion de los tiempos, causa una fatiga que no está compensada por las gracias del estilo. Los autores se parecen con demasiada frecuencia á aquellos ingenieros que al querer trazar un camino, atienden únicamente á la línea que deben seguir, sin cuidarse de la hermosura de los países por donde atraviesa.

Tal fué el pontífice, contra el cual se lanzaron las blasfemias que al principio hemos visto. No olvide el lector que era contemporáneo de Juan Sin Tierra, de Ecelino y de Salinguerra. Si no agrada nuestro juicio acerca de él, destrúyanse los hechos en que única y constantemente está fundado. En cuanto á que fuese bueno ó no que el pontificado se desarrollase en el sentido que deseaba Inocencio, y á que aquella edad deba mirarse con complacencia ó con lástima, formarán diverso juicio los hombres segun el punto de vista en que se coloquea; pero todo el que piense de un modo recto, debe aprobar este acto de justicia tribu-

(1) ¿Por qué no?

tado á la verdad, no por un fraile, no por un santurron, sino por el pastor de una iglesia protestante.

(F) pág. 106.

PAZ DE SAN AMBROSIO.

« El año 1258, hallándose vacante la sede arzobispal en Milan y siendo podestás de la ciudad Martin de la Torre, capitán del pueblo, Felipe Visdomo y Ricardo de Fontana, naturales de Plasencia, entre patricios y plebeyos, para terminar la sedicion antedicha, se estableció la paz, llamada de San Ambrosio, que nosotros hemos sacado del instrumento original, y es como sigue :

En el referido año 1258, primera indiccion, juéves 4 de abril, en el templo de San Ambrosio, estando presentes los ciudadanos de Plasencia Felipe Visdomo y Ricardo de Fontana, podestás de Milan, con la asistencia de los infrascriptos hombres buenos, por parte de los capitanes y valvasores, Guillermo Segazono, Guido de Piedrasanta, Amizo de Busto, Guillermo de Lampugnano, Rufino de Mandello, Borro di Burri, Francio Orombello, Enrique Garola, Marcos Grasio, Obizzo Visconte, Gaspero de los Curci, Barifalco Mainero, Pedro de Barnareggio, Jacobo Scaccabarozzo, Martín de Carcano, Berioló de Pozzobonello, Burgano de Pusterla, Domingo de Opreno, Azzo de Pirovano, Lanfranco de Terzago, Jacobo Grassello, Guillermo Balbo, Alberto Cazza de Castellione, Alberto Bianco de Velate, Boccasio Bosso, Guido de Benvolco, Alberto de Soresina, Gerardo de Annone, Gualberto de Castello, Bicherio de Arzago, Bosso de Giussano, Engalfredo de Samarate y Conrado de Besozio;

Por la parte de Motta, Credenza y Consejo de Milan, Alberto Gonfaloniero de Agliate, Azzon Marcellino, mercader de la ciudad, Guido Porenzono, Guillermo Godiga, Juan Sordo, Pietrobono, médico, Rodolfo de Meda, Milano Malcazato, Andres de Gropello, Desolto Materno, Obizzo Armenolfo, Ferro Prealone, Pagano Gambaro, Arnulfo de Sopra l'acqua, Nazzaro Ugone, Arnoldo Laberio, Alcherio de Somma, Pedro Frisiano, Guillermo Tignoso, Arnoldo de Monza, Beltran del Orso, Huberto della Croce, Ambrosio Grande, Jacobo de Lurago, Alberto Maraviglia, Beno de San Ambrosio, Rodolfo de Villa, Jacobo Prestinaro, Conrado de Cimiliano, Juan Bellomazallo, Marques Scancio, elegidos y enviados á dicha iglesia, ó bien monasterio de San Ambrosio, por los referidos podestás de Milan, y Viscardo de Pietrasanta, con autoridad y facultad que les confrieron las mencionadas partes de Milan para tratar de la paz y concordia, y de cualquiera otra cosa concerniente á la reforma de la paz y sosiego del Comun y de los hombres de Milan, entre capitanes y valvasores, ciudadanos de Como, Novara y otros adherentes suyos, coligados por una parte, y por la otra Motta, Credenza y Consejo de Milan con sus adherentes, en nombre y utilidad de su parte, y todo litis singular, causas, discordias y controversias que existiesen entre las referidas partes, con sujecion á los infrascriptos capítulos, estatutos, convenciones, promesas y obligaciones anotadas, como si hubiesen de mantener esta paz, perpetuamente, con la ayuda del Hijo de Dios :

Se determinó, pues, en primer lugar, que de los electores del Consejo perpetuamente la mitad correspondiese al Comun de Milan y la otra mitad á los capitanes y valvasores, bajo condicion de que si los consejeros, capitanes y valvasores, cuales eran en tiempo del gobierno de los cónsules de la sociedad de la compañía de los capitanes y valvasores, reunian menor número, ó bien alguno de ellos se pasaba á la otra parte; tendrían tantos votos y facultades como los de la parte del pueblo en los casos acerca de la reforma del consejo. Y esto siempre fuese aconsejado por los ancianos.

Que la mitad de los electores del régimen, los cónsules, tanto del Comun como de justicia, y todos los demas oficiales así ordinarios como extraordinarios y correctores del estatuto, embajadores y cualquiera otro que tuviese que intervenir por el Comun de Milan, debieran ser y fuesen valvasores y capitanes de su gobierno por tres partes, cuya mitad sería de los elegidos consejeros y oficiales de la compañía.

Que la cuarta parte de la otra mitad fuese y debiera ser de los capitanes y valvasores de Martesana y Seprio, con la condicion de que esta division no perjudicase á la referida paz, y que el pretor y el Comun entendieran que no estaban sujetos á tal parte y division, y cuidaran de que no causara perjuicio al pueblo ni á los de su parte, estableciendo que la mitad de los empleos y honores, como queda dicho, debiesen ser del pueblo, y dividirse entre los de la Motta y Credenza, con las mismas condiciones respecto de los capitanes y valvasores que estos tenían respecto de ellos, y que todas estas cosas se observasen y no pudieran alterarse por ninguna congregacion, ni por el pontífice ó príncipe, ni de otro modo alguno.

Que Alberto de Mandello, Enrique de Muzzano y Pedro Busca Colderario fuesen sacados y borrados de todo decreto de proscripción en que estuviesen inscritos. Que la paz celebrada antiguamente entre Milanese y Comascos, y la que se habia celebrado de nuevo, fuese mantenida y confirmada nuevamente con las mismas condiciones, sin que obstara cualquier estatuto hecho en contra por el Comun ó los de Motta ó Credenza. Y sobre esto precisamente se hiciese un estatuto, que se observase inviolablemente, no pudiéndose quebrantar de ningun modo, y que por su parte los de Como hiciesen lo mismo respecto de esta república.

Que todas las concesiones y licencias dadas por el Comun de Milan, el pueblo, Motta, Credenza, ó la compañía de los capitanes, valvasores, podestás, cónsules, oficiales, contra el Comun ó universidad, personas singulares, ciudadanos y distrito, se anulasen, y para lo futuro se estimasen de ningun valor los que eran dados á Bresciano dalla Porta, ó á algun otro por el hecho de Vertemate, y tambien á Danesio Crivello y á Manfredo Colombo, y á cualquiera otro ciudadano, ó habitante del distrito de Milan, tanto por el pueblo como por otros. Y que nadie pudiese hacer uso de las concesiones de arrebatar á los Comascos, ya de la ciudad, ya del distrito, determinando lo mismo los de Como y su comunidad. Y que todas las rapiñas, capturas, redenciones y prisiones hechas en tiempo de la tregua celebrada cerca de Parabiago, en virtud de las referidas concesiones contra los Comascos, se debiesen restituir, obrando de la propia manera la parte de Como. Se tomó igual determinacion respecto de los Novareses, con reserva de las deudas escrituradas de cada uno, que de ningun modo se trataba de anular, y los demas derechos quedaron sometidos á los árbitros que debían elegirse.

Que todos los malesardos (*proscritos por razon de Estado*), ciudadanos y del distrito de Milan, sin prescripción alguna, fuesen borrados del decreto de proscripción, restituyéndoseles todos los bienes que se les hubiesen quitado, ó á sus herederos; y si el Comun hubiese enajenado alguna cosa de su pertenencia, devolviese el precio al comprador, de modo que las cosas tornasen á manos de los perjudicados, excepto si estos por medio de documentos pactasen lo contrario con el Comun, lo cual se entenderia así de los bienes inmuebles como de los muebles.

Ademas, que todas las condenas hechas por causa de las medidas de las tierras y cosas mal estimadas, se anulasen inmediatamente, y que se pudieran librar documentos de crédito contra el Comun de Milan, segun lo dispuesto por el legado, como ya referido, esto es, del pago de los cuatro sueldos y doce dineros por libra, cuyo pago podrian realizar hasta la cele-

bracion de San Pedro del año siguiente de 1259. Y que todos los estatutos hechos desde 1251 en adelante se revocasen, excepto los dados en favor de la Iglesia, y tambien aquel en que se mandaba que los beneficios de la paz no se extendieran á los homicidas, el relativo á la mejora de las monedas, el que absolvía á Martin Lambertengo, natural de Como, de sus obligaciones para con el Comun de Milan, y últimamente, aquel en que estaba contenido el juramento pretorio.

Y que se aboliesen todos los decretos de proscripción dados por Beno de Gozadini, por los capitanes y valvasores en Milan y su distrito contra el Comun y hombres de Angleria, Varesio, Castel Seprio y otros fautores de los capitanes y valvasores, y ademas toda concesion hecha contra aquellas, en particular los decretos contra los de Angleria, por haberse marchado de Milan sin causa alguna.

Que los presentes podestás pagasen, hasta la fiesta de San Miguel, á los capitanes de Argaso todo cuanto se les debiese del crédito que tenían por razon del puente de Vaprio, y no ejecutándolo así, les serian entregadas doscientas libras de sueldos ternoli de su feudo, y los podestás satisfarian ademas á los dichos capitanes cada año trescientas libras para la custodia de dicho puente en el rio Adda, no dejándole murar bajo ningun pretexto. Que todas las ciudades que habian sido convertidas en aldeas, y todos los daños ocasionados en las aldeas por el pueblo de Milan se redujesen á su primitivo estado, volviendo á ser lo que eran antes de la marcha de los capitanes y valvasores.

Que el Comun de Cantú quedase para siempre libre de toda prestacion de contribuciones impuestas por el Comun de Milan, con la remision de doscientas libras, y lo mismo sucediese respecto de aquellas aldeas adictas á la parte de los capitanes y valvasores. Y que los podestás presentes y futuros ayudasen á los capitanes y valvasores de la ciudad, Martesana y Seprio, Motta, Credenza y Ancianos de aquellos lugares, para exigir las contribuciones de alojamientos y viveres impuestos por ellos á la sociedad.

Determinaron ademas que subsistiese el estatuto por el cual el podestá tenía obligacion de gastar en granos seis mil libras del Comun de Milan, observándolo en todas sus partes; pero se deberia dar cuenta á la comunidad de lo numerado y recibido, y las dichas seis mil libras se gastarían siempre en beneficio de la república. Y que los Comunales, aldeas, lugares y granjas con los molinos entregasen el grano á Milan, segun la costumbre.

Decidieron ademas que cada ciudadano Milanese estuviese obligado á llevar á Milan dos modios de mezcla por cada cien libras de su capital, y que todo el que no fuese contribuyente pudiera conducir y extraer grano de Milan, es decir, del entregado para él. Que en épocas de carestía, esto es, cuando el modio de mezcla valiese mas de treinta y dos sueldos, se pudiera ir á buscarlo á los graneros y despensas de los eclesiásticos, y llevar á Milan lo que les sobrase despues de satisfechas sus necesidades.

Los podestás presentes y futuros harían reparar los caminos, é impedirían que se recaudasen contribuciones ni otras gabelas en mayor cantidad de la acostumbrada. Los pretores estarían obligados á hacer que el ofendido por razon de los robos verificados en el radio de cuatro millas de Milan quedase cumplidamente satisfecho. Los capitanes y valvasores consentirían en la concesion hecha por la venerable memoria del arzobispo de Leon al pueblo de Milan de la dignidad de la iglesia mayor, siendo los ordinarios indemnizados del daño que habian sufrido por causa del pueblo, daño que se apreciaria por sacerdotes de buena fama comisionados al efecto. Se determinó establecer síndicos á fin de pedir al pontífice la concesion antedicha, los cuales en una mitad fuesen capitanes y valvasores,

y en la otra hombres del pueblo, Motta y Credenza; que en su compañía, como neutral, fuese Guiscardo de Pietrasanta, y que ningun ordinario pudiera oponerse á las cosas mencionadas.

Martin Torriano y sus agnados, Landolfo Crivello y Danese, su hijo, Gaspar de Birago, y todos los capitanes y valvasores que estaban coligados con el pueblo podrian volver, si tal era su gusto, á la parte de los capitanes y valvasores, y esta compañía tendria obligacion de recibirlos, no pudiéndoles imponer ninguna carga porque hubiesen estado con la plebe, aunque si debían pagar los tributos atrasados y los actuales. Que los castillos de particulares no fuesen molestados por el Comun de Milan, sino conforme á la voluntad del Consejo general; que las aldeas y ciudades tuviesen facultad de elegir el regidor en los puntos dependientes de Milan ó su distrito, entendiéndose de los que no se hallasen sometidos ordinariamente al podestá de Milan, con tal que ninguno menor de veinte años interviniere en tal eleccion, la cual debia durar solo un año, sino en el lugar que le estuviere directamente sometido.

Que en la ciudad hubiese seis trompetas, tres por el pueblo, Parte de Rivolta, el Rojo de Rivolta y Pedro Rizzolo, pudiendo estos nombrar los otros tres por la parte de los capitanes y valvasores. Que la restitucion de los daños de una y otra parte se sometiese á la deliberacion del Consejo, á fin de que fuesen satisfechos con la debida igualdad, tanto respecto de la suerte como del daño. Que ambas partes se perdonasen reciprocamente toda injuria, á no ser que alguno poseyese una cosa sin derecho; que todo diezmo ó deuda se pagase segun el uso del país, perpetuamente, y semantuviere en favor de la corte romana, etc.

CORIO, II, 114.

(G) pág. 120.

ESTATUTOS DE LOS ANCIANOS DE LUCA.

Die quinto junii 1346.

« Nos collegium Antianorum Lucani Communis; num. octo; stantes simul ad collegium in aula minoris palatii ecclesie Sancti Michaelis in foro.

» Decet præsides singulos primum sibi morales leges imponere, quibus obnoxii per observantiam exempli virtutum subditis præbeant, et reipublice consulti provideant, et ipsius semper utilitas augeatur. » Igitur volentes in servandis moribus per nos et successores nostros, prout expedire cognovimus, providere, facto et misso inter nos partitos et secreto scrutinio ad pissides et palloctas ut moris est, communi concordia infrascripta capitula super eis auctoritate presentis componimus, et firmamus in hunc modum, videlicet: »

Primeramente, todos los ancianos irán á misa por la mañana; el que no esté allí al evangelio, pagará seis dineros; el que no esté al sacrificio, doce, el que no haya llegado á la bendicion, diez y ocho.

Ningun anciano saldrá de palacio sin permiso del presidente, bajo la pena de dos sueldos.

Ninguno responderá, sin permiso del presidente, á la persona que hable al colegio, bajo la pena de dos sueldos.

Ninguno se separará del colegio cuando este se halle reunido, sin antes pedir permiso al presidente, y si lo hiciese, pagará dos sueldos.

Todos los ancianos acudirán al colegio cuando suene la campanilla mayor, so pena de pagar un *grossa*, á no contar el que falta con el permiso del presidente.

El anciano que hable de los negocios del comun fuera del colegio, pagará cinco sueldos.

El que reciba alguna peticion de un particular, que

T. IV.

no hubiere pasado antes por las manos del presidente, pagará dos sueldos.

Todo anciano, al depositar en la urna su voto, lo verificará con las dos manos cerradas: si no, pagará diez sueldos.

Ningun asunto se pondrá á votacion, sin que con venga en ello el presidente, so pena de cinco sueldos que pagará el que lo haya mandado, y semejante votacion quedará sin efecto.

Lo que se haga en comun, debe decirse que se hace por todo el colegio y no por alguno de sus individuos, pagando al contraventor la pena que agrada al colegio imponerle, considerada la cualidad del delito y del hecho.

No podrán salir de casa mas de tres ancianos á un mismo tiempo, á fin de que siempre, de dia y de noche, permanezca en palacio el colegio. En caso de contravencion, el presidente fijará la pena.

Está prohibido á los ancianos introducir ó hacer introducir mujeres en el palacio, bajo la pena de cien sueldos.

El que se sentare á la mesa ó se lavare las manos antes que el presidente, pagará un *grossa*.

El presidente, en el colegio, en la iglesia, en la mesa, ocupará siempre el primer puesto, y cuando vaya por la ciudad, precederá á todos los ancianos; los que contravengan á este artículo pagarán por cada vez diez sueldos.

No se pronunciará en la mesa ninguna palabra deshonesta, bajo la pena de doce dineros.

Al tiempo de oír misa y mientras se esté á la mesa, habrá de guardarse silencio, el cual no se interrumpirá en uno ni en otro caso, á no permitirlo el presidente.

Ningun anciano podrá invitar á un extranjero á almorzar, comer, merendar ni cenar, sin consentimiento del colegio.

Y si alguno tuviere dicho consentimiento, pagará al proveedor dos *grossos* cada vez.

Ningun anciano podra ir acompañando á un cadáver á no ser para su familia ó pariente de padre de algun anciano, y su hermano carnal ó cuñado carnal, bajo la pena de cuarenta sueldos.

Ninguno tocará la campana para reunir el colegio, sino el presidente; el contraventor pagará veinte sueldos.

Ninguno podrá enviar fuera del palacio manjares ni bebidas, sin permiso del presidente ó bien del colegio, bajo la pena de cinco sueldos.

No se podrá pedir mas vino del colegio, sino dos veces al dia, por la mañana y por la tarde, y solo medio cuartillo cada vez; siempre por el conducto del presidente.

El que exija mas y á otras horas, deberá pagarlo al precio que lo compra el colegio.

Ningun dulce se comerá á costa del colegio no siendo anises confitados ó grajea, despues de comer ó de cenar; el que los mandare traer fuera de estos dos casos, los pagará de su peculio.

Todas las multas se depositarán en manos de uno que elija el colegio, y se gastarán á voluntad de este. El presidente hará llegar el dinero ó las prendas á manos del camarlengo.

« Quæ quidem omnia capitula suprascripta et quodlibet eorum jubemus per quoslibet Antianos Lucani Comm. presentes et futuros sub penis prædictis inviolabiliter observari. »

Mem. di Lucca, I, 355.

(H) pág. 162.

RUBRÉQUIS ENTRE LOS MOGOLES.

La Relacion del viaje á Tartaria de fray Guillerme de Rubrúquis, fué publicada en Paris en 1634 por el padre Bergeron, y despues, en 1839, por Michel y Wirght.

Es digna de verse en él la tolerancia, ó mas bien la indiferencia religiosa de los gengiskánidas. Mangú tenía á su inmediación muchos sacerdotes nestorianos, bastante ignorantes, supersticiosos y bebedores. Cuando había banquete en la corte, eran los primeros que se presentaban con hábitos sacerdotales á orar por el emperador y hendir su copa. Despues se introducian los ministros del culto mahometano; en seguida los sacerdotes paganos, cada uno segun los ritos de su religion.

« El día de la octava de la Epifanía (dice Rubrúquis), Cutuctai, primera mujer de Mangú, fué á la capilla de los nestorianos con muchas mujeres, el primogénito Baltú y sus hijos mas pequeños; todos se prosternaron, tocaron con la mano derecha las imágenes, las llevaron á sus labios, y dieron la mano á cuantos se hallaban presentes, segun el uso de los nestorianos. Mangú visitó tambien la capilla, se sentó con su esposa en un pequeño lecho dorado, colocado delante del altar, é hizo cantar á Rubrúquis y á sus compañeros el *Veni Sancte Spiritus*. El emperador se retiró; pero no así su mujer, la cual hizo regalos á todos los Cristianos. Se bebió tarassun, vino y cumiz, y la emperatriz, cogiendo una copa se puso de rodillas, pidió la bendicion, y mientras bebia, cantaban los sacerdotes. Estos bebieron tambien hasta embriagarse, y así pasaron el día. Por la tarde la emperatriz, alegre como los demas; volvió al palacio en su carro, acompañada de los sacerdotes, que continuaban cantando ó mas bien aullando.

» El sábado, víspera de la Septuagésima, que es la época de la pascua de los Armenios, fuimos con los sacerdotes nestorianos y con un monje armenio en procesion al palacio de Mangú. Al tiempo de salir nosotros, entraba un esclavo, el cual llevaba omoplatos de carnero tostados al fuego y negros como carbon. Habiendo preguntado qué significaba aquello, me contestaron que en aquel país no se emprendia nada sin antes consultar aquellos huesos. ¿ Quiere el kan dar principio á alguna cosa? Manda que le lleven tres lomos, no puestos aun al fuego, y teniéndolos entre las manos, piensa si el asunto que medita podrá ó no efectuarse. Despues entrega estos huesos para que los tuesten cuidadosamente en dos pequeñas habitaciones inmediatas al palacio donde duerme el kan, y cuando están ya ennegrecidos, los vuelven á llevar ante él, que entónces observa si han permanecido enteros y si el fuego no los ha roto ó hendido. En tal caso, se deduce que el asunto se conseguirá; si al contrario, se encuentran abiertos al traves y caen algunos pedazos, significa que no debe emprenderse. »

Encontramos hecha mencion de este modo de adivinar en otros autores, y Pallas (*Sammlungen. His. Nachr. über die Mongolischen Völkerschaften*, parte II) dice que los pueblos de Asia entregados al schamanismo lo usan todavía. Los kalmucos llaman *dallatullike* á esta manera de predecir, *dallascios* á los que la practican, y *dalla* al libro que enseña las reglas. Esta adivinacion se usa tambien desde tiempo immemorial en China; pero en lugar de omoplatos, se sirven de carapachos de tortuga, en los cuales queman ciertas yerbas, hasta que se abren. (MAILLA, *Hist. de la Chine*, tomo I, p. 104, nota.)

Rubrúquis continúa en estos términos: « Al llegar á la presencia de Mangú, los sacerdotes nestorianos le presentaron incienso, que él mismo puso en el incensario, y le incensaron; bendijeron tambien su copa, y todos nos vimos obligados á hacer lo propio. En seguida se dió de beber á todos los sacerdotes.

» Fuimos despues á casa de Baltú, el cual luego que nos vió, saltó de su asiento y se arrojó en el suelo, tocándolo con la frente por respeto á la Cruz, que colocó sobre un tejido de seda nueva, en un lugar elevado ante él. David, sacerdote nestoriano, su preceptor, persona dada á la bebida, le habia enseñado aquello. Nos hizo luego sentar, y habiendo bebido en

una copa dendeada por los sacerdotes, obligo á beber tambien á estos.

» Desde allí pasamos sucesivamente á la corte de la segunda, de la tercera y de la cuarta mujer del emperador, y todas se prosternaron en cuanto vieron la Cruz, adorándola; despues mandaron colocarla en un sitio elevado sobre un tapete de seda; única cosa que los sacerdotes le habian enseñado del Cristianismo: en todo lo demas seguian las prácticas de los adivinos y de los idólatras. . . .

» La víspera de Pascua (19 de abril de 1254) mas de sesenta personas fueron bautizadas en buen orden en Karakorum, con grande alegría de los Cristianos. »

Una mujer de Metz, llamada Pasquetta que habia sido cogida prisionera en Hungría, y destinada durante algun tiempo al servicio de una esposa de Mangú, Cristiana, contó á Rubrúquis muchos rasgos de la malicia de los adivinos mogoles. Habiendo recibido la reina un regalo de hermosísimas pieles, los adivinos las purificaron por medio del fuego, como era costumbre hacer con todos los objetos destinados á los príncipes, y retuvieron una parte; pero la guarda-ropa advirtió á la reina que la parte con que se habian quedado era muy grande, y esta les reprendió por ello. Á los pocos días cayó la reina enferma, y como se interrogase á los adivinos, declararon que estaba hechizada por la guardarropa; esta, en consecuencia, fué presa y puesta en la cuerda durante siete días, para obligarla á confesar su pretendido crimen. Entretanto murió la emperatriz, y la acusada suplicó que le quitasen la vida, queriendo seguir á su ama, á quien protestaba no haber ofendido jamas; pero el emperador no lo consintió. Entónces los adivinos eligieron otra víctima, acusando de la muerte de la reina á la nodriza de su hija, mujer de uno de los principales sacerdotes nestorianos. Puesta en el tormento, confesó haber empleado algunos filtros para atraerse el cariño de su señora; pero aseguró que no habia hecho nada con objeto de dañarla; sin embargo, se la condenó á muerte.

Poco despues, otra esposa de Mangú dió á luz un hijo, al cual los adivinos prometieron larga vida y un próspero é ilustre reinado; pero como muriese dentro de pocos días, la madre llamó á los astrólogos, y les dirigió reprensiones, excusándose ellos con echar la culpa á la nodriza que acababa de ser llevada al suplicio. La reina quiso á lo ménos descargar su furor sobre los hijos de aquella, y mandó matar al varón por mano de un hombre, y á la hembra por mano de una mujer. Irritado Mangú al saber esto, la hizo encerrar en una prision por espacio de ocho días, y alzar luego de la corte durante un mes. Dispuso, ademas, que el que habia dado muerte al hijo fuese decapitado, y su cabeza colgada del cuello de la mujer que habia degollado á la hija, y que tambien condenó á morir golpeada por tizonos encendidos.

El palacio de Karakorum estaba rodeado de una pared de ladrillos, en direccion de Norte á Sur, con tres puertas en la fachada meridional. Veíase en él una gran sala, cuya construccion se asemejaba á la de una iglesia, es decir, una nave con dos hileras de columnas. En los días solemnes, el emperador se colocaba al fin de aquella sala, en un trono elevado; cerca de él, un poco mas abajo, se sentaba su primera esposa; sus hijos y los príncipes de la sangre se situaban á la derecha, la princesa á la izquierda. Enfrente del trono se alzaba un grande árbol de plata, á cuyo pié habia cuatro leones del mismo metal, que arrojaban por sus fauces, dentro de cuatro receptáculos, tambien de plata, vino, cumiz, hidromiel y tarassun. En la cima del árbol se veía un ángel de plata que tocaba una trompeta cuando los botilleros debian llenar de nuevo los depósitos exteriores que alimentaban las fuentes. Este artificio era obra de Guillermo Boucher, platero parisiense, que habia sido hecho prisionero en Bel-

grado por un hermano de Mangú, y empleó en él tres mil marcos de plata.

(I) pág. 163.

VIAJE DEL BEATO ODERICO DE PORDENONE.

Fray Odrico de Pordenone, Menor observante, atravesó el Asia, desde las costas del mar Negro hasta la extremidad de la China, principiando su viaje, segun parece, en 1318, y terminándolo en 1330, época en que, de vuelta á Italia, escribió una relacion de él á Guillermo de Solana, en Padua, sin observar ningun orden ni distribucion, sino como los sucesos se iban viniendo á la memoria. Murió en 1331. Su relacion oscura y confusa añadió poco á los conocimientos que sus predecesores habian traído de Oriente. De Constantinopla pasó á Trebisonda; luego se dirigió á Azaron ó Erzerum, lugar naturalmente frio, que dicen se encuentra situado á mayor elevacion que cualquiera otra ciudad del mundo. Fué por el monte Ararat ó Tauris ó Tebriz, que le pareció una ciudad comercial de primer orden. En las cercanías habia una colina de sal, donde se permitía á cada uno tomar la cantidad que le acomodase sin impuesto ni gabela. Se decia que el rey de los tres sabios. La ciudad de Yezed abundaba en todo, encontrándose allí mas uvas é higos que en ningun otro país del mundo; pero los Sarracenos afirmaban que no habia Cristiano capaz de vivir en ella mas de un año.

El fraile pasó cerca de la Torre de Babel; aunque no nos da la menor noticia sobre este extraordinario edificio. Los hombres de la Caldea usaban el cabello bien trenzado y arreglado, como las mujeres de Italia, turbantes adornados ricamente con oro y perlas, era hermosa gente; pero las mujeres feas y deformes vestidas con camisas de tela basta que solo les bajaban á la rodilla, con largas mangas pendientes hasta el suelo, y lo mismo los calzones; llevaban los piés descalzos. No se rizaban el cabello, que caía suelto y esparcido en torno de las orejas. Cuando Odrico llegó á aquel país, que llama India Menor, esto es, á las provincias meridionales de la Persia, el territorio acababa de ser invadido y asolado por los Tártaros. Sin embargo, los productos de la naturaleza abundaban en él; los habitantes tenian por principal alimento dátiles, de los que se podian comprar veintidos libras por ménos de un grosso veneciano. Desde Ormuz se embarcó con direccion á Thana, quizá Tatta, á la embocadura del Indo, donde experimentó graves calamidades.

Merece poca atencion como viajero ántes de su llegada á la costa de Malabar, que llama Minibar. No se mencionan en ningun otro escrito dos ciudades, denominadas por él Flandrina y Cycilin. La pimienta crece con abundancia en el Malabar, en una selva cuya circunferencia es de diez y ocho dias de camino. La planta que produce la pimienta nace al lado de grandes árboles, como se plantan las vides en Italia; tiene muchas hojas de un color vivo y se enlaza á dichos árboles, dejando colgar bayas, llenas de pimienta, en gruesos racimos, como los de la vid. Enormes serpientes y cocodrilos infestan aquella selva, y en la estacion en que se recoge la pimienta, la gente tiene necesidad de encender grandes fogatas de paja y ramas secas, para ahuyentar los animales nocivos. Á un extremo de aquella selva estaba la ciudad de Polumbun.

Odrico da una relacion completa de las singulares supersticiones de los Indios, y en esta parte excede á todos los viajeros que le habian precedido. Observó la veneracion de que es objeto el buey, destinado durante seis años al trabajo, declarado santo en el sétimo, y

adorado como un dios; la costumbre de quemarse la viudas en la pira de sus maridos, y la abstinencia del vino en los hombres. Describe con la evidencia de un testigo ocular el fanatismo que induce á estos á sacrificarse voluntariamente, y las ceremonias de Jagrenat. « En el reino de Moabar (el Carnático), hay un idolo maravilloso en figura de hombre, todo de oro pulimentado; le cuelga de la garganta un collar de las piedras mas ricas y preciosas, algunas de ellas de mas valor que todas las riquezas de un reino. La casa donde está conservado es de oro batido, de oro el pavimento, como tambien el exterior de las paredes por dentro y por fuera. Los Indios acuden allí en peregrinacion, unos con cuerdas al cuello, otros con las manos atadas á la espalda, y algunos llevan cuchillos clavados en diferentes partes de las piernas y de los brazos; si acontece que la carne de los miembros se ulcerara á causa de estas heridas, creen que su dios los mira con ojos favorables, y desde aquel momento consideran el miembro enfermo como sagrado. Cerca del templo de este idolo hay un lago artificial en un sitio abierto, donde los peregrinos y devotos arrojan oro, plata, piedras preciosas en honor del idolo, como un fondo destinado á la reparacion del templo. Cuando se necesita hacer un nuevo adorno ó alguna composicion, los sacerdotes toman lo necesario para ello de las ofrendas arrojadas en el lago.

» En cada fiesta anual de este idolo, el rey y la reina de la comarca, con todos los peregrinos y la muchedumbre del pueblo se reunen en el templo, y despues de colocar al idolo en un rico y espléndido carro, lo llevan al templo, entonando himnos y tañendo toda clase de instrumentos músicos; multitud de mujeres jóvenes van de dos en dos cantando delante del idolo. Muchos peregrinos se arrojan bajo las ruedas del carro, para morir aplastados en honor de su dios, y los cadáveres de estos devotos son quemados, y sus cenizas recogidas como las de los mártires. Mas de quinientas personas cada año se sacrifican de este modo. Á veces un hombre deliberadamente hace voto de morir en honor de aquel abominable idolo, y entónces, acompañado de sus parientes, de sus amigos y de multitud de músicos, da un solemne banquete, despues del cual se suspende del cuello cinco cortantes cuchillos, y va en solemne procesion á la presencia del idolo. Allí toma sucesivamente cuatro de los cuchillos, y con cada uno de ellos se corta un pedazo de su carne, que arroja al idolo, diciendo que se hace aquel destroz para adorar á su dios. En seguida, empuñando el quinto cuchillo, declara en alta voz que se suicida en honor del dios, y dicho esto, se hiera mortalmente. Su cadáver es despues quemado con gran solemnidad, y él goza siempre de la reputacion de un santo. »

Siguiendo el bueno del fraile por espacio de cincuenta días, desde Moabar hacia el Mediodía, á orillas del Océano, llegó á un país llamado Lamuri, donde todos iban desnudos, alegando como excusa el ejemplo de Adán y Eva. Quizá este país es la parte meridional de la península, cerca del Cabo Comorin; pero hay fundados motivos de sospechar que Odrico confundió el Mediodía de la India con Lamuri en Sumatra. « Allí (dice) se hace comunmente uso de carne humana, como entre nosotros de la vaca, y aunque las maneras y costumbres de aquel pueblo son abominables, el país es excelente y abunda en carnes, granos, oro, plata, madera de aloe, alcanfor y otros muchos productos preciosos. Los mercaderes que trafican con él, tienen costumbre de llevar allí, al mismo tiempo que las demas mercancías, hombres gordos que venden á los naturales, como nosotros vendemos los cerdos, y que son muertos y devorados. »

Al Mediodía de Lamuri coloca Odrico la isla ó el reino de Symalora, tal vez Simotra ó Sumatra, donde la gente acostumbraba señalarse el rostro con hierros candentes. Despues visitó la isla de Java, considerada como una de las mayores del mundo; abundante en